

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 731

12 MAY 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.627,840.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Petén, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondiente al Programa Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.627,840.00**; asimismo el Dictamen número **100** de fecha **02 de mayo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.627,840.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	627,840.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	380,340.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	247,500.00

12 MAY 2014

731

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Contenida en los comprobantes RP números 338, 339, 340, 341 y 342, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
		627,840.00
338	11	98,260.00
339	21	282,080.00
340	21	23,040.00
341	21	103,620.00
342	21	120,840.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas, para la ejecución del Programa Gratuidad de la Educación de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Niveles de Educación Preprimaria y Primaria. Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.98,260.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.529,580.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación Chimaltenango y Petén para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina de Aguilá Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DE AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCIA ARCHILA
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]